



9

"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2013 -MDBSH**

La Banda de Shilcayo 02 Julio del 2013

**VISTO:**

EL Decreto Supremo N° 148-2013-EF, de fecha 29 de Junio del 2013, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2013 MDBSH de fecha 02 de Enero del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2013, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013.

EL Decreto Supremo N° 148-2013-EF, de fecha 29 de Junio del 2013, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana,

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 148-2013-EF, Establece que: el Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos,** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°148-2013-EF, mediante el cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo por el monto de Cinco Millones Quinientos Siete Mil Quinientos Treinta y Uno y 00/100 nuevo soles (S/. 5,507,531.00), provenientes del Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

sec	progr	prod_prj	act_ai	funci	divis	grup	finalidad	RB	descripcion	Credito
0051	9002	2144836	400008	15	036	0074	0012830	00	0012830 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RECREO C-01 A LA C-09	5,507,531.00
<b>Total S/.</b>										<b>5,507,531.00</b>

**Artículo 2°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

**Regístrese y comuníquese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDIA  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE